



MAR DEL PLATA, 12 de noviembre de 2019.-

VISTO el expediente N° 7-4707/19, de fecha 22 de octubre de 2019, por el cual se tramita la solicitud de conformación del tribunal examinador para la defensa de tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación, de la alumna Señorita Andrea Victoria Olinuck, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, la Coordinación de las carreras de Bibliotecología Escolar y Licenciatura en Bibliotecología y Documentación (ciclo de licenciatura), modalidad a distancia, eleva la solicitud con el detalle correspondiente: datos de la tesista, título de la tesina, fecha y hora de defensa y la conformación del Tribunal Examinador, con la conformidad del Consejo Asesor Departamental.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos normados establecidos a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 393/18.

Que, a fojas 03, el Departamento Alumnos informa que la alumna interesada se encuentra en condiciones reglamentarias de defender su tesina, en razón de haber dado cumplimiento a las obligaciones académicas normadas a través de la Resolución de Decanato N° 544/14.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que el Tribunal Examinador, cuya integración se detalla a continuación, tendrá a su cargo la evaluación de la defensa de la Tesina de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación (ciclo de licenciatura), modalidad a distancia, de la alumna Señorita Andrea Victoria OLINUCK (DNI N° 34.734.631 - Legajo 26.266), de acuerdo con el siguiente detalle:

TESINA: "Comunicación virtual entre las Bibliotecas Populares de la Provincia de Misiones. Análisis y estudio de acciones necesarias para la automatización de la Biblioteca popular Municipal Angélica Schnarbach de Leandro N. Alem".

DIRECTOR: Licenciado Andrés Vuotto

TRIBUNAL EXAMINADOR

Titulares

- Licenciado Andrés Vuotto
- Magíster Alicia Beatriz Hernández
- Doctor Gustavo Héctor Liberatore

Suplente:

- Licenciada Gladys Vanesa Fernández

FECHA Y HORA: 05 de diciembre de 2019, a las 09:00

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 500